	<b>PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, FORMATO ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN 499/2014</b>	Código:PA-BS-FO-17	F. A. 19-12-2014
		Versión: 1	Página 1 de 5

**ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

San José de Cúcuta,

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 006 del 04 de Septiembre de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la ESE IMSALUD”, procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de Suministro de **MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.**

La ESE IMSALUD, cuenta dentro de su red prestadora de servicios de salud con 39 IPS incluidas las Unidades Básicas, prestándose en ellas los servicios de atención en salud de primer nivel, siendo necesario que cada una de estas cuente con medicamentos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

**OBJETO, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**1. JUSTIFICACION**


La E.S.E IMSALUD requiere la adquisición de medicamentos, como instrumentos necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad, iniciando el proceso de mejorar la calidad del servicio, ofreciendo a los pacientes seguridad en la atención del servicio de salud.

Teniendo en cuenta la necesidad actual de la ESE, la adquisición de medicamentos requeridos influirá positivamente en la calidad y oportunidad de la prestación de servicios.

Para una Empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, siendo este un Servicio Público que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud del municipio, resultando imperioso, necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa en materia contractual. Es responsabilidad del personal directivo y administrativo de la entidad desarrollar una intensa actividad encaminada al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad en general y la efectividad de los derechos e intereses en materia de salud de los usuarios y beneficiarios de la entidad.

En este orden de ideas para el logro de los objetivos de la ESE IMSALUD, tiene establecido los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios.

Dado que la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE IMSALUD, propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

	<b>PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, FORMATO ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN 499/2014</b>	<b>Código:PA- BS-FO-17</b>	<b>F. A.19-12- 2014</b>
		<b>Versión: 1</b>	<b>Página 2 de 5</b>

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la E.S.E. IMSALUD. La Entidad, a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de obras, servicios y fomento a la eficiencia lo que constituye una parte fundamental del Plan, todo dirigido a la consecución de sus fines.

**2. OBJETO “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**

DESCRIPCION	CANTIDAD
ACETAMINOFEN TABLETA X 500 mg	20.000
ACETAMINOFEN JARABE X 150 mcg/ 5 ml	3.000
ACIDO ACETIL SALICILICO TAB	2.000
ADRENALINA 1mg AMP	650
ALACRAMYN AMPOLLA X 10 ML	7
AMIODARONA 150 mg	270
AMPICILINA 1gr AMP	11.600
BERODUAL SLN NEBULIZAR	500
BETAMETASONA 4 mg AMP	80
BETAMETASONA 8 mg AMP	150
CEFALOTINA	3.000
CLORURO DE POTASIO x 20 Emg f 10 ml	175
CLORURO DE SODIO x 20 Emg / 10 ml	300
DEXAMETASONA 4 mg AMP	2.000
DEXAMETASONA 8 mg AMP	12.000
DEXTROSA Al 10% EN AGUA DESTILADA	230
DEXTROSA AL 5% EN AGUA DESTILADA	450
DEXTROSA AL 5% S.S.	75
DIAZEPAM	100
DICLOFENACO	13.850
DIPIRONA 1mg /2 ml	4.950
DIPIRONA 2,5/ 5 MI	7.000
DOPAMINA	5
ENEMA TRAVAD RECTAL	205
FENITOINA 250 mg	310
FENTANYLO 0,05 MG/ ML AMP	15
FITOMENADIONA VITAMINA K	30
FUROSEMIDA X 20 mg	1.690
GENTAMICINA 160 mg AMP	1.150
GENTAMICINA 40 mg AMP	500
GENTAMICINA 80 mg AMP	800
GLUCONATO DE CALCIO	55
HIDROCORTISONA 100 mg AMP	4.350
HIOSCINA N- BUTIL + DIPIRONA AMP	1.500
HIOSCINA N-BUTIL SIMPLE AMP	6.575


LANITOP 0,2 mg AMP (BETAMETILDIGOXINA)	5
Magnesio sulfato	48
METOCLOPRAMIDA AMP	1.000
METOPROLOL 1MG	76
METOCARBAMOL	20
MIDAZOLAM 15 MG/ 3 ML	50
NITROFUZAZONA CREMA	170
OXACILINA 1gr AMP	7.850
PENICILINA 1,000 UI	1.500
PENICILINA 1,200 UI	1.450
PENICILINA 2,400 UI	1.250
PENICILINA 5,000 UI	2.085
PROXIMETASOLINA GOTAS (ALCAINE)	9
RANITIDINA 50 mg AMP	3.700
ROXICAINA ATOMIZADOR X 80 ML	25
ROXICAINA JALEA	87
SOLUCION HARTMAN X 500 ML	15.000
SOLUCION SALINA X 0,9 % X 100 ML	1.000
SOLUCION SALINA X 0,9 % X 500 ML	15.000
SUERO ANTIOFIDICO	5
SULFADIAZINA DE PLATA	50
TERBUROP SLN NEBULIZAR	29
TOXOIDE TETANICO	660
TRAMADOL 100 mg AMP	500
TRAMADOL 50 mg AMP	2.825
VENTILAN 5 mg SLN NEBULIZAR	25
CAPTOPRIL 25 mg	2.980
CAPTOPRIL 50 mg	2.150
DINITRATO DE ISOSORBIDE 10 mgs	193
GENTAMICINA	10

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial según cotizaciones allegadas para la adquisición de los insumos anteriormente relacionados, oscila a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 241.300.000)**

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA DEL OBJETO A CONTRATAR IGUAL O SUPERIOR A 180 SMMLV E INFERIOR A 350 SMMLV DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No 006 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL, EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS DEMÁS NORMAS DEL DERECHO PRIVADO VIGENTES ESTE CORRESPONDE A CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.

	<b>PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, FORMATO ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN 499/2014</b>	Código:PA-BS-FO-17	F. A. 19-12-2014
		Versión: 1	Página 4 de 5

## 5. DOCUMENTOS JURIDICOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**

Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.

- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**
- **Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.**

## 6. FORMA DE PAGO

El pago se hará en actas parciales conforme a las entradas realizadas de los medicamentos a la FARMACIA GENERAL de la ESE IMSALUD, la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por el funcionario que designe como supervisor.

## 7. DURACION

La duración del contrato que se celebre será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha de legalización.

## 8. IMPUTACION PRESUPUESTAL


El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro No. 221101 PRODUCTOS FARMACEUTICOS vigencia 2016

## 9. TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor presupuestado y las cuantías de contratación fijadas para la ESE IMSALUD, y la forma de pago se deberá celebrar un Contrato de Suministros.

## 10. RIESGOS

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.

	<b>PROCESO DE APOYO, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, FORMATO ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN 499/2014</b>	Código:PA- BS-FO-17	F. A. 19-12- 2014
		Versión: 1	Página 5 de 5

- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
  - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
  - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
  - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

**11. GARANTIAS:** De conformidad en lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, el contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos:

**Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y el de su duración

**Calidad de los bienes suministrados:** en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación.

## 12. CONCLUSION

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente

**ORIGINAL FIRMADO**

**IVAN DARIO ZABALETA HERNANDEZ**

Subgerente Atención en Salud